

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-013
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INFORME DE EVALUACION	FECHA: 05/06/2014 Página: 1 de 5

EVALUACION FINANCIERA Y ECONOMICA

DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTIA NRO. 001 DE 2024

Para la contratación de **LA ADQUISICION, CAPACITACION E INSTALACION DE TECNOLOGIAS BIOMEDICAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ATENCION PRIMARIA EN SALUD Y LABORATORIO CLINICO DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA DEPARTAMENTO DE ARAUCA**, y con el propósito de seguir con el cronograma del proceso establecido en la invitación publica CONVOCATORIA DE MAYOR CUANTIA Nro. 001 de 2024, la suscrita subdirectora administrativa, **CLAUDIA GENARA PEREZ ORJUELA**, evaluara los aspectos financieros y económico de la oferta presentada.

LISTA DE PROPONENTES: para el presente proceso se presentaron los siguientes proponentes.

PROPUESTA	OFERENTE
Nro. 001	LA MUELA S.A.S. - NIT: 804.009.440-5

VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL: MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.371.305.538) IVA INCLUIDO

LA MUELA S.A.S.		
REVISIÓN DE DOCUMENTOS FINANCIEROS		
DOCUMENTO	DESCRIPCION	CUMPLE / NO CUMPLE
RUP	Presenta el proponente	CUMPLE

1. FACTOR CAPACIDAD E IDONEIDAD FINANCIERA (HABIL/ NO HABIL)

Con base en la información financiera reflejada en el RUP vigente con información contenida con corte a 31 de diciembre del 2022, por lo tanto se determinara de la siguiente manera los indicadores del proponente:

LIQUIDEZ: DEBE SER IGUAL O MAYOR A 2.26 PUNTOS

Formula = $IL = AC/PC \geq 2.26$

Indica la capacidad del proponente para cancelar sus deudas a corto plazo comprometiendo sus activos corrientes, entre más alto sea el índice de liquidez, menos es el riesgo de que exista incumplimiento del oferente de las deudas a corto plazo.

 SAN VICENTE DE ARICA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-013
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INFORME DE EVALUACION	FECHA: 05/06/2014 Página: 2 de 5

La liquidez se utiliza para señalar aquellos activos que son convertibles en efectivo con facilidad ya que entre más líquido, más efectivo. Para los activos líquidos diferentes del dinero, la liquidez se debe considerar en dos aspectos; el tiempo necesario para convertir el activo en dinero y la incertidumbre asociada al precio de cada activo. El mantenimiento de cierto nivel de liquidez le permite al oferente disminuir el grado de incertidumbre, asociado a la posibilidad de declararse insolvente.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Deberá ser menor o igual a 0.56 puntos.

Nivel de endeudamiento = Pasivo total / Activo Total $\leq$ 0.56

El endeudamiento es un apalancamiento financiero, es el efecto que introduce el endeudamiento sobre la rentabilidad de los capitales propios. Este indicador señala la proporción en la cual participan los acreedores sobre el valor total del oferente, así mismo, sirve para identificar el riesgo asumido por dichos acreedores, el riesgo de los propietarios del ente económico y la conveniencia o inconveniencia del nivel de endeudamiento presentado.

FACTOR CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (HABIL/NO HABIL)

Permite medir el rendimiento de las inversiones y la eficiente utilización de los activos con que cuenta el oferente, la rentabilidad de cualquier inversión debe ser suficiente de mantener el valor de la inversión y de incrementarla dependiendo el objetivo del inversionista, la rentabilidad generada por una inversión puede dejarse para mantener o incrementar la inversión, o puede ser retirada para invertirla en otro campo.

A través de los indicadores de la capacidad organizacional se establece el nivel de rentabilidad que le están aportando los activos y el patrimonio de la organización, el porcentaje de utilidad que le aportan estas inversiones miden la capacidad organizacional y colocan al oferente en una mejor condición financiera para participar en los procesos contractuales.

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0.31 puntos
Rentabilidad sobre los activos	Mayor o igual a 0.13 puntos

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

El patrimonio es la cuenta que representa los aportes del dueño o los dueños para constituir la empresa, incluye además las utilidades, superávit, reservas revalorización del patrimonio entre otros. Por tanto este indicador pretende medir financieramente la eficiencia o ineficiencia de las inversiones de estos recursos en la totalidad de las utilidades operacionales.

Con el fin de hacer asequible la presente oferta se ha determinado la siguiente formula aplicable para el cálculo de la rentabilidad sobre el patrimonio.

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-013
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INFORME DE EVALUACION	FECHA: 05/06/2014 Página: 3 de 5

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Debe ser mayor o igual a 0.31 puntos.

Rentabilidad del patrimonio: $= \text{Utilidad operacional} / \text{patrimonio} \geq 0.31$

Condición si la rentabilidad del patrimonio es menor a los puntos establecidos se calificara como no habilitado.

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS: Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo, a mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Es la capacidad que tiene los activos de generar utilidad, con lo cual, el ente empresarial puede o no justificar el beneficio que prestan los activos en el total de las utilidades operacionales. Una vez aplica el indicador de rentabilidad de los activos podemos mostrar financieramente cual fue el retorno de los activos en términos de utilidades en beneficio de la organización.

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS: Debe ser mayor o igual a 0.13 puntos.

Rentabilidad sobre activos $= \text{Utilidad operacional} / \text{Activo total} \geq 0.13$

Condición si la rentabilidad del activo es menor a los puntos establecidos se calificara como no habilitado.

INDICADORES FINANCIEROS

INDICE DE LIQUIDEZ

INDICE DE LIQUIDEZ					
REQUERIDO EN EL PLIEGO		≥ 2.26	INDICE DEL PROPONENTE		2.26
LA MUELA S.A.S. : CUMPLE					

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO					
REQUERIDO EN EL PLIEGO		≤ 0.56	INDICE DEL PROPONENTE		0.55
LA MUELA S.A.S. : CUMPLE					



 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-013
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INFORME DE EVALUACION	FECHA: 05/06/2014 Página: 4 de 5

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO					
REQUERIDO EN EL PLIEGO		≥ 0.31	INDICE DEL PROPONENTE		0.31
LA MUELA S.A.S. : CUMPLE					

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

RENTABILIDAD DEL ACTIVO					
REQUERIDO EN EL PLIEGO		≥ 0.13	INDICE DEL PROPONENTE		0.13
LA MUELA S.A.S. : CUMPLE					

CONCLUSION: Por los resultados obtenidos de la propuesta presentada por **LA MUELA S.A.S.**, Identificada con numero de Nit: 804.009.440-5, Representada Legalmente por DIEGO ARMANDO CALPA JEREZ, identificado con C.C. 91.229.000 de Bucaramanga, en cada uno de los indicadores financieros exigidos en el pliego de invitación del actual proceso de contratación, se deja como constancia que LA MUELA S.A.S en su capacidad financiera es declarada **HABIL**.

2. FACTOR ECONOMICO (MAXIMO 500 PUNTOS)

El veintinueve (29) de febrero del 2024 a las 8:00 a.m., hora y fecha programada para efectuar el cierre de la presente convocatoria de contratación de Mayor Cuantía Nro. 001 de 2024, fue recibido en el correo institucional juridica@hospitalsanvicente.gov.co, del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., el siguiente proponente.

Proponente	Fecha y hora de recibo de la propuesta.	Valor de la propuesta.
LA MUELA S.A.S. NIT: 804.009.440-5	28 de febrero del 2024, a las 5:58 p.m. (1ra parte de la propuesta) y a las 5:59 p.m. (2da parte de la propuesta)	\$ 1.371.305.538

En ese sentido la suscrita subdirectora administrativa de la E.S.E., se dispone a realizar la evaluación del factor económico de acuerdo al método descrito en el punto 3.5 del pliego de la invitación.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-013
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INFORME DE EVALUACION	FECHA: 05/06/2014 Página: 5 de 5

$$= \text{OFERTA 1 (LA MUELA S.A.S.)} \left\{ \frac{(500 \text{ PUNTOS}) \times (1.371.305.538)}{1.371.305.538} = 500 \text{ PUNTOS} \right.$$

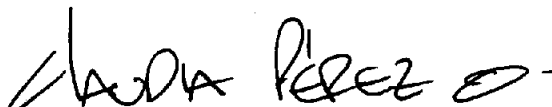
i= Numero de oferta

Vi= Valor total sin decimales de cada una de las ofertas

Vmin = Menor valor de las ofertas validas

CONCEPTO: La evaluación económica del oferente en el marco de la invitación pública convocatoria de Mayor cuantía Nro. 001 De 2024, ha revelado como única propuesta la presentada por **LA MUELA S.A.S.**, el cual obtiene el puntaje máximo de **500 puntos** de acuerdo a la base de la oferta de menor valor según fórmula de regla de tres simple, no obstante dicha propuesta se encuentra por debajo del presupuesto certificado en la Disponibilidad No. 31 del 13 de febrero del 2024, expedido por el área financiera de la E.S.E., siendo la propuesta más favorable para el Hospital San Vicente de Arauca, cabe resaltar que esta evaluación se ejecuta con un enfoque imparcial y transparente con el propósito de garantizar la integridad del proceso de evaluación.

Arauca, cuatro (4) de marzo del 2024


CLAUDIA GENARA PEREZ ORJUELA
 Subdirectora Administrativa
 Evaluador Aspectos Financieros